

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO Nº: _3097_/

PARRAL, 22 de septiembre del 2010.

VISTOS:

- Las facultades que me confieren la ley Nº 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09.04.1996.
- 3.- El Decreto Nº 1.108 de fecha 06.05.2008, aprueba el convenio para funcionamiento de la Sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Los Tulipanes, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Parral.
- 4.- Las Licencias Médicas Nº 30542218, Nº 30542239 y Nº 30535988, PAMELA presentadas por doña continuadas, BUSTAMANTE.

DECRETO:

1.- AUTORÍZASE a doña: PAMELA CHAVEZ BUSTAMANTE, Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna Pasitos, del sector Los Tulipanes, por treinta y tres (33) días de Licencia Médica, para el reestablecimiento de su salud, a contar del 30.08.2010, debiendo reasumir a sus funciones el día 02.10.2010.-

> DIRECCION Desarrollo Comunitario

> > ORTEGA URRUTIA DIRECTORA DIDECO

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/EOU/Ijc.

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas(2).